

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uro.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Hallándose vacantes dos plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo de Orden público de esta capital, se anuncia por medio de la presente para que los interesados que las soliciten presenten en este Gobierno en el término de 10 dias las instancias, acompañando la licencia absoluta y certificacion de buena conducta.

Zaragoza 18 de Febrero de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

La plaza de maquinista de la imprenta del Hospicio provincial, dotada con 1.460 pesetas anuales, se anuncia por término de 15 dias, dentro de los que podrán los aspirantes presentar solicitud en la Secretaria de esta Corporacion, sometiéndose á un ejercicio práctico en que prueben su aptitud.

Zaragoza 18 de Febrero de 1882.—El Presidente Martin Villar.—Joaquin Peirona, Diputado Secretario.—Joaquin Sigüenza, Diputado Secretario.

SECCION QUINTA.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D.^a María del Pilar Mayoral y Baldevinos, viuda de D. Zacarias Zamora y Coronas, Notario que fué de Castejon de Monegros, ha acudido á la Junta directiva de este Colegio solicitando se le califique la pension que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte-pio del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de dichos estatutos, se hace público por medio de este anuncio, pudiendo los que tengan algo que exponer en contrario, acudir á la Secretaria del Colegio Notarial, dentro de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Zaragoza 22 de Enero de 1882.—El Decano, Lorenzo Pina y Castillon.—El Secretario, Sabino de Navas.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo	De cebada.
	HECTÓLITRO.				KILÓGRAMO.		LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO.	
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Ateca.....	22'50	12'50	14'00	»	0'95	0'70	0'90	0'23	0'50	1'20	»	2'00	0'08	0'06
Belchite.....	33'00	16'00	»	»	»	»	1'00	0'20	0'48	1'75	»	1'75	0'06	0'06
Borja.....	24'75	10'12	»	»	1'00	0'60	0'75	0'22	0'82	1'75	»	1'75	»	0'03
Calatayud.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caspe.....	26'00	11'00	»	12'50	1'20	0'70	1'00	0'25	0'75	1'60	»	2'12	0'06	0'06
Darooca.....	24'39	13'38	16'31	»	0'92	0'48	0'79	0'23	0'58	1'40	1'28	1'78	0'04	0'03
Ejea.....	21'50	8'00	7'50	9'50	1'25	»	1'25	0'20	0'75	1'75	1'00	2'00	0'04	»
La Almunia....	24'54	15'04	»	»	1'50	0'75	0'72	0'26	1'25	1'75	1'25	1'75	0'06	0'06
Pina.....	28'00	11'00	»	»	1'35	0'65	0'90	0'27	0'62	1'75	»	2'00	0'10	0'10
Sos.....	18'00	8'00	12'00	12'00	1'60	0'80	1'40	0'22	0'97	1'75	»	3'00	0'09	0'11
Tarazona.....	20'75	12'75	14'20	12'00	0'90	0'50	0'75	0'25	0'50	1'65	»	2'34	0'06	0'06
Zaragoza.....	25'48	12'94	»	14'98	1'07	0'55	0'95	0'37	0'71	2'00	1'90	2'50	0'04	»
TOTALES. . .	268'91	130'73	64'01	60'98	11'74	5'73	10'41	2'70	7'93	18'35	5'43	22'99	0'63	0'57
Precio medio general en la provincia. . .	24'44	11'88	12'80	12'19	1'46	0'63	0'94	0'24	0'72	1'66	1'35	2'09	0'05	0'06

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cénts.	
TRIGO.	Precio máximo.	32'00	Belchite.
	Idem mínimo..	18'00	Sos.
CEBADA.....	Precio máximo.	16'00	Belchite.
	Idem mínimo..	8'00	Ejea y Sos.

Zaragoza 16 de Febrero de 1882.—El Jefe de la Sección de Fomento, Pedro Antonio Fernandez.—V.º B.º—El Gobernador, Herrero.

SECCION SEXTA.

Habiendo desaparecido de la paridera donde se hallaba cuidando el ganado en la tarde del día 9 del presente mes el muchacho Emeterio Cuartero y Gomez, de esta vecindad, é ignorando su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes del orden civil y militar, que de ser habido lo pongan á mi disposicion.

Fuendejalon 15 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Mariano Rodriguez.

Señas de Emeterio Cuartero y Gomez.

Edad 17 años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color pálido; viste calzon corto de mahon oscuro, faja de sarja morada, calzoncillos azules, medias negras y abarcas, elástico de punto con listas azules, camisa blanca delgada, pañuelo de raso morado en la cabeza, manta fondo blanco con cenefas azules y negras. Señas particulares ninguna.

Vacante una plaza de Guarda local en esta villa, se admiten solicitudes por término de un mes.

Luna 15 de Febrero de 1882.—El Alcalde, José Ruiz.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años 1876-77, 77-78, 78-79, 79-80 y 80-81, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público á fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones para comunicarlas á la Junta segun se dispone en la ley municipal vigente.

Pleitas 15 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Tomás Gonzalez.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gregorio Lahoz Latorre, de las señas que se expresan á continuacion y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Además se interesa á todas Autoridades y Agentes de la policia judicial, procuren su captura, y caso de

conseguirla su conduccion á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 9 de Febrero de 1882.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Señas.

Edad 18 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba lampiña y color moreno; viste pantalón azul, chaleco y elástico, gorra y alpargatas pasadas á lo miñon.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisca Claveria Molinos, natural de Fuentes de Ebro, residente en esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado para oír la notificacion y llevar á efecto la sentencia pronunciada en causa contra la misma sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Además se interesa á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procuren su captura, y caso de conseguirla su conduccion á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 9 de Febrero de 1882.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta:

Una cuchilla en regular estado, de las que en su oficio usan los zapateros, que ha sido tasada en dos pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día 27 del actual, á las once de su mañana; y se advierte no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 15 de Febrero de 1882.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que por providencia de 7 del corriente mes he admitido la demanda que D. Juan Velilla Calavia, vecino de esta ciudad, calle de Pignatelli, núm. 76, Comandante Capitan retirado, ha promovido en solicitud de que se le incluya en las listas del censo electoral de este distrito, para las elecciones de Diputados á Cortes, por hallarse comprendido segun expresa el art. 15 de la ley de 28 de Diciembre de 1878,

cuya admision se publica y anuncia por este medio, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los que se opongan á la pretension, las reclamaciones que crean precedentes; en la inteligencia que pasado dicho término, se acordará la providencia que sea justa.

Dado en Zaragoza á 8 de Febrero de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Fournor y Blanc, natural de Marsella (Francia), vecino que fué de esta capital, de cuyo domicilio se ha ausentado, soltero, de 29 años de edad, hijo de Pedro y Rosa, de oficio tonelero y cuyas señas personales son: estatura un metro 75 centímetros, pelo castaño oscuro, ojos garces, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca regular, color sano, para que dentro del término de 12 dias se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para cierta diligencia de la Administracion de justicia en causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre atentado á un agente de la autoridad; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policia judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse, que de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 11 de Febrero de 1882.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Manuel Sauras.

La Almunia.

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Juste, se sacan á pública subasta, sin fijacion á tipo, las fincas siguientes:

1.^a Una viña, sita en el cabezo de Ubones, término de esta villa, de un cahiz de tierra; confrontante con otras de D. Justo Cascajares y Lorenzo Casao.

2.^a Una viña, hoy yermo, sita en los términos de esta villa, partida de Jarandin, de seis hanegas de tierra; confrontante con otras de Antonio Lopez y Lorenzo Hurtado.

3.^a Un plantado de viña, sito en los mismos términos, partida del Saso, de un cahiz y cuatro hanegas de tierra; confrontante con Juan Abad y Sebastian Luna.

4.^a Un campo, sito en los mismos términos, partida del Reguero, de un cahiz y cuatro ha-

negas de tierra; confrontante con Mariano Juste y Miguel Alares.

Las personas interesadas en su adquisicion concurrirán el día 10 de Marzo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, adonde se rematarán en favor del más ventajoso póstor.

Dado en La Almunia á 10 de Febrero de 1882.—Miguel J. Blasco.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Florencio Nogués Lamata, Alferéz del Batallón Depósito de Zaragoza, núm. 56, y Fiscal nombrado por la Superioridad:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba en expectacion de embarque para Ultramar, el soldado sustituto Domingo Mauñeiras Gonzalez, á quien estoy sumariando por desertor:

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, que deberá presentarse en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, en el cuartel de Santa Engracia, para dar sus descargos, pues de no hacerlo así se le seguirá la causa en rebeldia.

Zaragoza 8 de Febrero de 1882.—Florencio Nogués.

D. Florencio Nogués Lamata, Alferéz del Batallón Depósito de Zaragoza, núm. 56, y Fiscal nombrado por la Superioridad:

Habiéndose ausentado de esta plaza, donde se hallaba en expectacion de embarque para Ultramar, el soldado sustituto Manuel Minguez Prieto, á quien estoy sumariando por desertor:

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, que deberá presentarse en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, en la guardia del cuartel de Santa Engracia, para dar sus descargos; pues de no hacerlo así se le seguirá la causa en rebeldia.

Zaragoza 9 de Febrero de 1882.—Florencio Nogués.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

INTERESANTE.

El Habilitado de clases pasivas D. Segundo Romero, que habita calle de la Parra, núm. 19, se encarga del cobro de Cruces pensionadas y de copiar licencias, diplomas y demás documentos que necesiten los interesados para que hagan sus reclamaciones, sea de la clase que fueren, abonando lo que gasten por dichas copias, cuando en persona realicen sus cobros.